ACLARATORIO No. 01 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDA-20251485 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y EL INSTITUTO ALEXANDER VON HUMBOLDT

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO		
CONVENIO No.	SDA-20251485	
ENTIDADES	INSTITUTO ALEXANDER VON HUMBOLDT – IAVH	NIT 820.000.142-2
	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA	NIT 899.999.061-9
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR ACTIVIDADES DE MONITOREO ACÚSTICO EN ÁREAS PROTEGIDAS DEL DISTRITO CAPITAL Y OTRAS ÁREAS PRIORIZADAS Y EL POSTERIOR ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA.	
VALOR TOTAL APORTES	MIL SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($1.076.207.214) de los cuales la Secretaría Distrital de Ambiente aportará OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($862.000.000) y el Instituto Humboldt aportará en especie DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS ($214.207.214),	
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DEL CONVENIO SERÁ DE VEINTISÉIS (26) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027..	
INFORMACIÓN PARA LA ACLARACIÓN No. 1		
ORDENADOR DEL GASTO	**EDGAR EMILIO RODRÍGUEZ BASTIDAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.407.547 quien obra en representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**, en calidad de **SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL**, nombrado mediante Resolución No. 02180 del 07 de noviembre de 2025 y el Acta de posesión No. 090 del 07 de noviembre de 2025, delegado para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto, a través de la Resolución No. 02064 del 23 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, quien para efectos de este documento se denominará se denominará la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE** y/o SDA, y por la otra **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT**, identificado con NIT. 820.000.142-2, representado legalmente por el Director General **HERNANDO GARCÍA MARTÍNEZ**, identificado con C.C No. 94.373.167, conforme a la certificación expedida el 22 de septiembre de 2025 por el Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible, quien para efectos del presente documento se denominará el IAVH.	
CONSIDERACIONES DE LA ACLARACIÓN	Que el siete (7) de noviembre 2025, la Secretaría Distrital de Ambiente y el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT, suscribieron el convenio interadministrativo No. SDA-20251485 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – portal SECOP II, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR ACTIVIDADES DE MONITOREO ACÚSTICO EN ÁREAS PROTEGIDAS DEL DISTRITO CAPITAL Y OTRAS ÁREAS PRIORIZADAS Y EL POSTERIOR ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA", por valor de MIL SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($1.076.207.214) de los cuales la Secretaría Distrital de Ambiente aportará OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($862.000.000) y el Instituto Humboldt aportará en especie DOSCIENTOS CA TORCE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CA TORCE PESOS ($214.207.214), y un plazo DE VEINTISÉIS (26) MESES CONTADOS A PARTIR	

	DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027. Que el precitado convenio interadministrativo fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – PORTAL SECOP II con ID No. CO1.PCCNTR.8552613 el siete (07) de noviembre de 2025. Que en el documento que complementa convenio interadministrativo No. SDA-20251485, así como en el número de identificación del convenio en la plataforma SECOP II y en el ACTA DE INICIO del convenio, se incluyó por error de digitación en el número del referido convenio el **20251498.** Que bajo este contexto, es pertinente precisar y aclarar que **el número del convenio interadministrativo correcto es el SDA-20251485.** Que, de acuerdo con lo anterior, en aras de evitar malinterpretaciones y teniendo en cuenta que la situación planteada obedece a un error involuntario, la Secretaria Distrital de Ambiente considera oportuno realizar la presente aclaración.
CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece lo siguiente: *«Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.»* Que, del análisis de la situación particular, se tiene que en el presente caso se está en presencia de un error meramente formal por cuanto en la identificación del proceso en la plataforma SECOP II, en la minuta de COMPLEMENTO CONVENIO ELECTRONICO y en el ACTA DE INICIO del convenio interadministrativo No. SDA-20251485 se transcribió de manera errónea el número SDA-20251498. Que la presente aclaración no genera cambios en el sentido material de la contratación. **Que se considera conveniente y oportuno aclarar para todos los efectos legales, que el número del convenio interadministrativo es el No. SDA-20251485.**
CLÁUSULAS	
1. ACLARATORIO	**ACLARAR** que para todos los efectos legales el número del convenio interadministrativo correcto es No. SDA-20251485.
2. MODIFICACIÓN	**MODIFICAR** electrónicamente el número del convenio que se encuentra configurado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II dentro del expediente electrónico No. CO1.PCCNTR.8552613, el cual para todos los efectos legales es **SDA-20251485.**

ACLARATORIO No. 01 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDA-20251485 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y EL INSTITUTO ALEXANDER VON HUMBOLDT

3. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Las demás estipulaciones del convenio interadministrativo No. SDA-20251485, suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE y el INSTITUTO ALEXANDER VON HUMBOLDT que no se aclaran con el presente documento, continúan vigentes.
4. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	La presente aclaración, se perfecciona con la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -portal SECOP II.
ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO ELECTRÓNICO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II	

Proyectó: Felipe Cubillos – Contratista Dirección de Contratación
Revisó: Jennifer Karina Vargas – Profesional Especializada Dirección de Contratación
Revisó: Ledys Farley Parra Cuellar – Contratista Subsecretaria de Gestión Ambiental **LFPC**
Aprobó transaccionalmente: Karen Adriana Duarte Mayorga – Directora de Contratación